

**MINISTERIO DE SALUD
SERVICIO SALUD OCCIDENTE
INSTITUTO TRAUMATOLÓGICO
AUTOGESTIONADO EN RED
ASESORÍA JURÍDICA**

Dr.MRV/Ab.JPAO
Nº87/15.11.2010

EXENTA Nº 1004

SANTIAGO, 15 NOV 2010

VISTOS:

Razones de buen servicio; la conformidad del suscrito; y teniendo presente las normas del decreto ley Nº2.763, de 1979, modificado por la ley Nº19.937; las facultades que me confieren los decretos supremos Nº140, de 2004 y Nº38, de 2005, ambos del Ministerio de Salud; la Resolución exenta conjunta Nº761, de 2006, de los Ministerios de Salud y Hacienda; lo dispuesto en la Resolución Nº119, de 2002, del Director del Servicio de Salud Metropolitano Occidente; y, lo previsto en la Resolución Nº1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

1.- APRUÉBASE la formalización de la Unidad de Servicios Generales del Instituto Traumatológico, Dr. Teodoro Gebauer.

2.- En cumplimiento de sus funciones, la Unidad de Servicios Generales del establecimiento deberá realizar las siguientes actividades:

2.1.- Tendrá por objeto proporcionar los servicios de mantenimiento, aseo, transporte y otros de similar naturaleza, necesarios para las actividades del establecimiento.

2.2.- Ejecutar las actividades de saneamiento básico local, construcción y mantenimiento de áreas verdes necesarias para procurar asegurar las óptimas condiciones ambientales.

2.3.- Desarrollar las actividades de transporte exigidas para el normal funcionamiento de los programas del establecimiento.

2.4.- Velar por el correcto funcionamiento del sistema de comunicaciones internas y externas.

2.5.- Efectuar labores de mantención de equipos, instalaciones, y planta física del establecimiento.

2.6.- Elaborar, implementar y evaluar Programas de mantención de equipos, instalaciones y planta física.

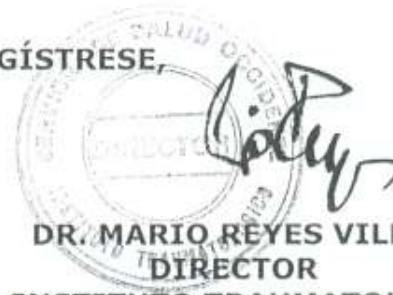
2.7.- Desempeñar las demás funciones y tareas que se le encomienden en campo de su competencia.

Teodoro Gebauer



2.8.- La Unidad dependerá de la Subdirección Administrativa del establecimiento y estará a cargo de un profesional que posea las competencias requeridas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE y REGÍSTRESE,



DR. MARIO REYES VILLASECA
DIRECTOR

INSTITUTO TRAUMATOLÓGICO



TRANSCRITO FIELMENTE
HERNÁN MALLEA ORMAZÁBAL
MINISTRO DE FE

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección.
- Subdirección Médica
- Subdirección Administrativa
- Asesoría Jurídica
- **Unidad de Gestión y Capacitación**
- Unidad de Servicios Generales
- Oficina de Partes.-

